GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO ☐ **CONVENIO** ☐		NÚMERO:		4600018649	
		FECHA DE SUSCRIPCION:		06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Selección abreviada de menor cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16749	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				07/11/2025	
OBJETO: Apoyar la implementación y la sostenibilidad de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia integral (IAMII) en IPS y/o ESE priorizadas y de otras estrategias aliadas de la lactancia materna, en articulación con las secretarías de salud municipales del departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Salud e Social - Dirección de Salud Colectiva	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.	
		NIT		811.038.796-0	
VALOR [$]:		INICIAL:		Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos pesos ($ 445.583.600) IVA incluído	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		TOTAL:		Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos pesos ($ 445.583.600) IVA incluído	
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:		4500065786	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/11/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					
PLAZO:		INICIAL		Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 13 de diciembre de 2025.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				07/11/2025	13/12/2025
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	13/12/2025
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN				13/12/2025	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/	NOMBRE(S)/ RAZON	ANA MARIA GOMEZ CADAVID

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INTERVENTOR	SOCIAL:	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	99,3%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99,3%

Entre los suscritos a saber: **ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.796.348 actuando en calidad de **SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL,** nombrada , mediante Decreto 2026070001470del 05-05-2026 facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°D2025070000089 del 3 de enero de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO -SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL** con NIT 890.900.286-0 de una parte y de la otra parte, LEIDY TATIANA GOMEZ ARDILA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1118300345, actuando en su condición de representante legal de ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S, con NIT 811.038.796-0; quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA/ASOCIADO, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

INTERVENTOR CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia y la ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES A&S se celebró el contrato/convenio No 4600018649 cuyo objeto es "Apoyar la implementación y la sostenibilidad de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia integral (IAMII) en IPS y/o ESE priorizadas y de otras estrategias aliadas de la lactancia materna, en articulación con las secretarías de salud municipales del departamento de Antioquia." y cuya fecha de terminación fue el 13/12/2025.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio de acuerdo con los porcentajes de ejecución física 99,3% y ejecución de recursos 99,3%.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

Producto/componente	V unitario con IVA incluído	Cantidad ejecutada	Valor total ejecutado
Componente I Acompañamiento	$3.153.500	76	$239.666.000

para verificar el cumplimiento de los pasos de la estrategia IAMII, mediante el formulario de autoapreciación.			
Acompañamiento para la verificación y el avance de la sostenibilidad del cumplimiento de los pasos de la estrategia IAMII, mediante el formulario de autoapreciación	$2.998800	26	$77.968.800
Componente III Acompañamiento en la socialización de estrategias aliadas Resolución 2423 de 2018 y/o Resolución 1188 de 2025 a las Secretarías de Salud de los municipios de las ESE o IPS con implementación o sostenibilidad en la estrategia IAMI	$2082.500	60	$124.950.000

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal Nº 4 de fecha 17/12/2025 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

4. Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	4300131511	26/11/2025	$ 111.395.900
2	4300132040	17/12/2025	$155.954.260
3	4300132136	22/12/2025	$175.234.640
VALOR TOTAL			$442.584.800

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del contrato	$445.583.600

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor aportes iniciales de cada asociado (si aplica)	N.A.
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	$0
Valor total del contrato/convenio	$445.583.600
Valor pagado a la fecha	$442.584.800
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0.00
Valor no ejecutado	$2.998.800
Valor a reintegrar (si aplica)	N.A.
Rendimientos financieros (si aplica)	N.A.

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a: Que faltó una visita de sostenibilidad en la implementación de la estrategia IAMII, sin embargo, no afectó el cumplimiento del objetivo del contrato ya que se logró una ejecución total del 99.3%.

4. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social mediante radicado No. 2026020002374 de fecha 16/01/2026, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	99,3, %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99,3, %

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 520 47 994000053954, Anexo No.0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 07/11/2025 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría Salud e Inclusión social de Antioquia, para garantizar el cumplimiento del contrato Nº 4600018649.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	15	$66.837.540	07	11	2025	13	06	2027

Pago salarios, prestaciones sociales e Indemnización del personal	5	$22.279.180	07	11	2025	13	12	2028

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. **Anexos:**

1. Informe de seguimiento No. 4
2. Certificado de Junta Central de Contadores
3. Tarjeta Profesional del Contador
4. Cédula de ciudadanía Contador
5. Certificado de Seguridad Social
6. Pago de Parafiscales
7. Estado de Cuenta expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600018649 al que se refiere el presente documento.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los

ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud e Inclusión Social
CONTRATANTE

LEIDY TATIANA GOMEZ ARDILA
Representante Legal
Asesorías y soluciones integrales A&S
CONTRATISTA

Ana María Gómez Cadavid
Directora de salud Colectiva
Supervisora

Aidalid Cala Monroy
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/04/2026 - 3:16:38 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030194937 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjpadlkpbcMligCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	811038796-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-312268-04
Fecha de matrícula:	22 de Abril de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 63 B 32 E 67
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ays@ays.com.co
Teléfono comercial 1:	2656802
Teléfono comercial 2:	3164205689
Teléfono comercial 3:	3103756547
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 63 B 32 E 67
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ays@ays.com.co
Teléfono para notificación 1:	2656802
Teléfono para notificación 2:	3164205689
Teléfono para notificación 3:	3103756547

La persona jurídica ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1165, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en marzo 25 de 2003, registrada en esta Entidad en abril 22 de 2003, en el libro 9, bajo el número 3915, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura pública No.3905 del 28 de diciembre de 2007, de la Notaría 9a. de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2007, con el No.49 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima, denominándose así ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A.

Por escritura pública No.6604 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 29 de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No.23942 del Libro IX.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 26 de 2062.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal lo siguiente: contribuir al desarrollo social, territorial y empresarial, y para tal fin podrá realizar actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoria, investigación de carácter multidisciplinario, prestación de servicios de salud, y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social, comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales con la vida de la población. No

obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares; en este marco se podrán desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

A. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad.

B. Estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, e (SIC)

C. Consultoría y/o Asesoría y/o Auditoria medica y/o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud y asistencia social.

D. Consultoría y/o Asesoría y/o Auditoria y/o Interventoría de programas y proyectos del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social.

E. Consultoría y/o Asesoría para el diagnóstico institucional, planes de modernización y ajuste institucional de entidades territoriales y descentralizadas; levantamiento de bases de datos de pasivo laboral y matrices de pasivos pensionales de entidades territoriales e instituciones descentralizadas del sector salud, educación y bienestar social.

F. Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial, para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria.

G. Consultoría y/o Asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

H. Realizar actividades de outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector salud y social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I. Investigación y estudios de mercadeo, diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios.

J. Prestación de servicios de salud en áreas de diagnóstico, tratamiento rehabilitación; actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad a nivel ambulatorio, en modalidad extramural e intramural, servicios de salud en modalidad de atención domiciliaria y telemedicina; y actividades en el campo de la salud ocupacional.

K. Diseño, evaluación y operación de proyectos atención primaria en salud ámbitos comunitarios, institucionales; con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y formación de recurso humano.

L. Liquidación y asesoría integral, en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado.

M. Capacitación en las áreas de: Seguridad social, Protección Social, Administración, logística y operaciones del sector salud, Educación, Bienestar y Desarrollo Social.

N. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística de eventos, congresos y seminarios.

O. Realización de actividades de inspección, vigilancia y control de procesos y actividades del sector educativos, de establecimientos públicos sectores de alimentos, servicios de salud Tramitar procedimientos administrativos sancionatorios.

P. Diseño de la arquitectura, contenido y escritura del código informático, necesario para crear y colocar en operación programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos y bases de datos.

Q. Brindar servicios y soluciones en áreas como la informática, con servicios de outsourcing en procesos relacionados con la gestión informática, soporte de plataformas, registros, bases de datos e intéroperabilidad entre plataformas, para sectores de la salud, sectores sociales y de educación.

R. Brindar el servicio de soporte y apoyo administrativo para la

adopci6n de los procedimientos, formatos, tiempos y mecanismos de envió para el Intercambio de información a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud, entidades responsables del pago de servicios y otras entidades, conforme a la normatividad vigente.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades y operaciones:

1. Ejecutar cualquier acto o contrato, sea de comercio o no. Adquirir como propietario o a cualquier otro titulo y enajenar toda clase de bienes muebles inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarios según el caso.

2. Adquirir y hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social.

3. Distribuir o vender los productos y abrir y administrar, directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello.

4. Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social.

5. Contratar para sí o como codeudor o avalista, préstamos, girar, endosar aceptar, descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales.

6. Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones can instituciones financieras y compañías aseguradoras.

7. Organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc. los negocias sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas.

8. Fusionar la empresa social con otra u otras que sean similares complementarias, o absorberlas.

9. Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a que le convenga vincularse para un mejor desarrollo de sus negocios.

10.Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en que tenga Interés frente a terceros.

11 .Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, canteras y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente.

12.Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en los Estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado.

13.Representar a otras empresas nacionales o internacionales en negocios afines o complementarios al objeto de la empresa.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

-Otorgar su autorización previa a los actos y contratos que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar, limitar, dividir o construir inmuebles, sea cual fuere su cuantía.

- Autorizar la vinculación de la sociedad a otras u otras Compañías, mediante aporte directo o adquisición de las respectivas acciones, cuotas partes de interés.

-Autorizar la apertura de sucursales y/o agencias promotoras

- Autorizar al Gerente General para celebrar actos, negocios u operaciones que impliquen disposición sobre los bienes inmuebles que conforman el patrimonio Social, y de igual forma, para adquirir nuevos Inmuebles.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$250.000.000,00	250.000	$1.000,00
SUSCRITO	$247.000.000,00	247.000	$1.000,00

Recibo No.: 0030194937 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjpadlkpbcMligCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	$247.000.000,00	247.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. GERENTE GENERAL: GERENTE GENERAL. La representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General.

Todos los empleados de la sociedad, a excepción del Revisor Fiscal y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán subordinados al Gerente General en el desempeño de sus cargos.

El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales accidentales, por uno o varios suplentes nombrados por la Junta Directiva, sin necesidad de una autorización y con facultades y atribuciones plenas y absolutas.

FUNCIONES DEL GERENTE:

PARAGRAFO PRIMERO: En su calidad de Gerente General tendrá en forma principal la función de desarrollar la empresa social conforme a las normas de diligencia cuidado que le han sido encomendadas, cumplir el deber de buena fe y lealtad comercial y en consecuencia abstenerse de utilizar información privilegiada y de carácter reservado de la sociedad, además, en forma especial las que se enumeran a continuación:

a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección administración de sus negocios.

b) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social con facultades amplias y plenas, sin restricción limitación alguna, especialmente en cuanto a naturaleza y cuantía.

c) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, as como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Celebrar actos, negocios u operaciones dentro del giro ordinario de los negocios, sin límite de cuantía.

f) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesario para representar a la sociedad, contando con la autorización de la Junta Directiva según el caso.

g) Adoptar las medidas que necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

h) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de propósito general de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance de fin de ejercicio, el estado de resultados, así como los informes, el proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley.

j) Transigir, comprometer y someter a decisión arbitral los negocios sociales promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedente conforme a la ley.

k) Recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, y

l) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, el GERENTE GENERAL NO PODRA a Celebrar, sin la autorización previa de la Junta Directiva actos, negocios, u operaciones que impliquen disposición sobre los bienes inmuebles que conforman patrimonio social, y de igual forma, no podrá adquirir nuevos inmuebles sin requisito previo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.65 del 10 de abril de 2026, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026, con el No.19023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEIDY TATIANA GOMEZ ARDILA	C.C. 1.118.300.345
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PATRICIA ELENA MELAN PINEDA	C.C. 32.322.448
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ISABEL MEDINA MELAN	C.C. 1.020.475.121

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE MEDINA MELAN	C.C. 1.152.441.891
PATRICIA ELENA MELAN PINEDA	C.C. 32.322.448
MARIA ISABEL MEDINA MELAN	C.C. 1.020.475.121

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGIE PAOLA ACEVEDO RESTREPO	C.C. 1.152.712.093
LAURA MARCELA CORDOBA ZAPATA	C.C. 43.606.567
OLGA MARIA MEDINA SANCHEZ	C.C. 42.990.741

Por Acta No.39 del 4 de julio de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2014, con el No.13330 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE MEDINA MELAN	C.C. 1.152.441.891
PATRICIA ELENA MELAN PINEDA	C.C. 32.322.448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.42 del 10 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2016, con el No.13277 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ISABEL MEDINA MELAN	C.C. 1.020.475.121

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACION
OLGA MARIA MEDINA SANCHEZ	C.C. 42.990.741

Por Acta No.44 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018, con el No.13936 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA MARCELA CORDOBA ZAPATA	C.C. 43.606.567

Por Acta No.49 del 15 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No.11624 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGIE PAOLA ACEVEDO RESTREPO	C.C. 1.152.712.093

REVISORES FISCALES

Por Acta No.49 del 15 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No.11620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ADRIANA MARÍA RUÍZ CASTAÑO	C.C. 43.594.295 T.P. 60204-T

Por Acta No.53 del 20 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No. 12855 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030194937 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjpadlkpbcMligCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE LEIDY JOHANA VILLA C.C. 43.923.897
T.P. 332295-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION		
E.P. No.3905	28/12/2007	Not.9	Medellín	49	03/01/2007	del Libro IX
E.P. No.187	24/01/2008	Not.9	Medellín	1035	30/01/2008	del Libro IX
E.P. No.6604	26/12/2012	Not.29	Medellín	23942	28/12/2012	del Libro IX
E.P. No.4018	23/07/2014	Not.19	Medellín	14272	24/07/2014	del Libro IX
Acta No.49	15/03/2022	Asamblea		11621	12/04/2022	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 7010
Otras actividades código CIIU: 8230, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Recibo No.: 0030194937 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjpadlkpbcMligCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S
Matrícula No.:	21-378303-02
Fecha de Matrícula:	22 de Abril de 2003
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 63 B 32 E 67
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6.254.585.685,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Recibo No.: 0030194937 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjpadlkpbcMligCi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.300.345
GOMEZ ARDILA

APELLIDOS
LEIDY TATIANA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1993
YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-MAY-2011 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3112100-00307527-F-1118300345-20110610 0027193242A 1 30660186

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 10:53:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118300345 LEIDY TATIANA GOMEZ ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140181309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:42 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118300345**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARDILA LEIDY TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295945381

PIB
10:54:14

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY TATIANA GOMEZ ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118300345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 10:56:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118300345
Código de Verificación	11183003452605141056O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Medellín, 22 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
ARTÍCULO 1° LEY 828 DE 2003

ADRIANA MARÍA RUIZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía 43.594.295 de Medellín, en calidad de revisora fiscal de **ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.**,NIT.811.038.796-0, manifiesto que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, durante el mes de marzo de 2026 y los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

ADRIANA MARÍA RUIZ CASTAÑO
C.C.43.594.295 de Medellín
T.P.60204-T
Revisora Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811038796
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD AS SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 63B 32E-67	TELÉFONO:	2656802
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

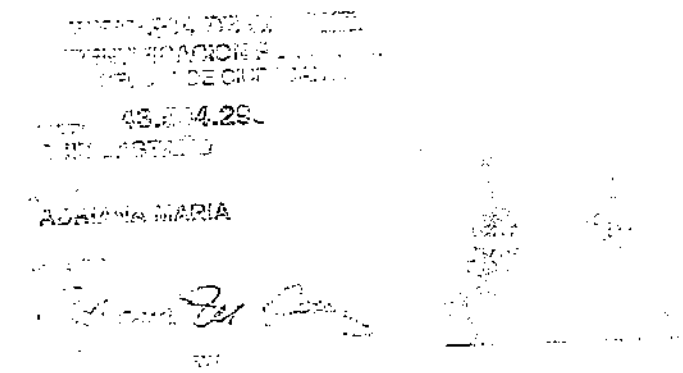
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6010490235**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		212676081

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	6	$ 2.875.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 434.100
		SUBTOTAL:	7	**$ 3.309.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 808.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 808.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	7	$ 808.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 808.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	7	$ 103.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 103.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.030.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.030.900**



ADRIANA MARIA



IND.DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

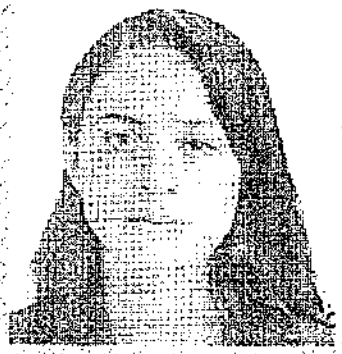
F
SEXO

31-MAY-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DIRECCIÓN DEL ESTADO CIVIL



A-0150-00131854-F-0043894205-20081127 0007037917A 1 2160034711



60204-T

ADRIANA MARIA
RUIZ CASTAÑO
C.C. 43594295
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

000683794

017332

43594295

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

E D 1 C 4 2 C 0 3 4 5 3 8 3 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA RUIZ CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43594295 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 60204-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *